



SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PEDIDO NO. PDAQ211104-0434

Saltillo Coah. Jueves 04 de Noviembre del 2021

ID 625

PROVEEDOR		FACTURAR A		EFECTUAR ENTREGA EN:	SOLICITADO POR	ORIGEN DEL RECURSO		OBJETO DE LA COMPRA		
ID 1579 - RADIO FISICA E INDUSTRIA S.A. DE C.V., R.F.C: RFI020802IG0, Teléfono 5557404580, Direccion: Calle EFREN REBOLLEDO No. 122 A OBRERA, DEL CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06800		Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, Calle Victoria No. 312; Zona Centro; C.P. 25000, Saltillo, Coah. Nota: Favor de mandar la factura y el xml al siguiente correo: sfp.comprobacion@saludcoahuila.gob.mx		Almacen Estatal, Carr. Antigua a Arteaga No. 3660, Col. San Angel, C.P. 25298, Tel. (844) 439-3258. Saltillo, Coahuila. Horario de 8:00 a 13:30	Martha Alicia Romero Reyna, Subdirector. Mediante FOLIO NO. AQ210730-0589 ID 814	Recurso: Ramo 12 - Fuente de financiamiento: AFFASPE - Programa: Cáncer		Partida: - 56601 - Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico		
COMPRA	FECHA DE EMBARQUE	CONDICIONES DE PAGO	FACTURAR A ESTE REGISTRO	Proveedor favor de citar este número en toda su correspondencia, documentos y empaques	Compranet	No. Licitación	Inv. a cuando menos	Compra Directa		
Federal	30 Días naturales a partir de la notificación.	20 días naturales.	R.F.C. SSC-961129-CH3	PDAQ211104-0434			3	SSCZ-DA-AD-212-20 21		
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION			PRESENTACION	MARCA/MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL
1	S/C	Biofotómetro. Capaz de medir iluminancia en lux y luminancia en cd/m2, fotodiodo de silicio con corrección de color. Fotómetro o luxómetro capaz de medir iluminancia en lux y luminancia en cd/m2, fotodiodo de silicio con corrección de color. Intervalo de medida: 0.1 cd/m² - 1999990 cd/m² y 0.01 lux - 199990 lux. Exactitud dentro del 3%. Tasa de medición: 2 mediciones/s.			equipo		2		\$52,500.00	\$105,000.00



SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PEDIDO NO. PDAQ211104-0434

Satillo Coah. Jueves 04 de Noviembre del 2021

ID 625

El fotómetro deberá ser entregado con constancia o certificado de calibración o de conformidad emitido por el fabricante del instrumento o por un laboratorio metrológico acreditado para tal fin.

EL PROVEEDOR deberá prestar apoyo técnico y de servicio para asesoría o por falla o defecto de los maniqués y de los instrumentos.

CONDICIONES DE ENTREGA

? Cada equipo e instrumento deberá ser entregado con la siguiente documentación:

o Guía rápida de uso.

o Manual de usuario e instructivo, en idioma español.

o Póliza de garantía (firmando carta de conformidad), válida con proveedores, distribuidores o representantes de los mismos en la República Mexicana. La garantía deberá ser al menos de un año.

o El fotómetro deberá ser entregado con constancias o certificados de calibración o conformidad, emitidos por el fabricante o por un laboratorio metrológico acreditado para tal fin.

? En cada lugar de entrega, EL PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

o Remisión de los bienes que entregue, en la que deberá incluir:

Fecha de entrega-recepción.

Descripción y cantidad del bien.

Domicilio del lugar en el que se entrega.

Espacio para sello del almacén estatal. _____

Espacio para nombre y la firma autógrafa del responsable del almacén estatal.

Espacio para nombre y la firma autógrafa del responsable estatal del Programa de Cáncer de la Mujer

Los responsables de la recepción del insumo verificarán que las cantidades correspondan a lo señalado, y que el insumo (bien de consumo) cuente con las características establecidas, de no cumplir este no será recibido.

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

? EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar un número telefónico y correo electrónico de contacto para solicitud de apoyo técnico, asesoría y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los maniqués e instrumentos considerados en este documento.

? ?EL PROVEEDOR, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto o vicios ocultos tanto de los maniqués, así como de los instrumentos a aplicar la Póliza de garantía y canjeará, en caso de ser necesario, sin

costo alguno el maniqué o instrumento en que se haya percatado el vicio oculto o problema de funcionamiento. Deberá reponer el maniqué o instrumento en un plazo que no exceda a los cuarenta días naturales, a partir de la fecha de notificación.

Favor de indicar al proveedor que la factura debe decir tal cual ésta descripción con motivo de que concuerde al momento de comprobar la factura ante SIAFFASPE.

									Subtotal:	\$ 105,000.00
									I.V.A.:	\$ 16,800.00
									Total:	\$ 121,800.00

Jefe del Departamento de Adquisiciones	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Directora Administrativa
--	---	--------------------------

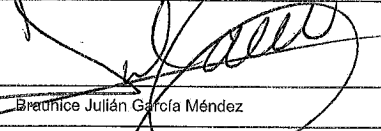
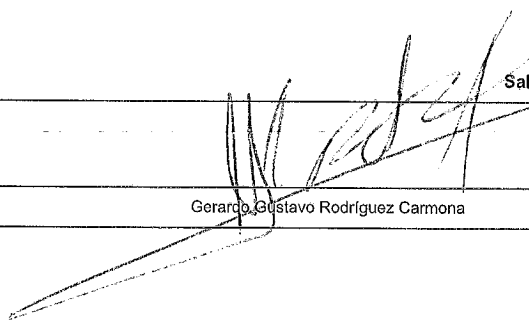
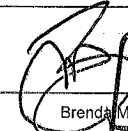


SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PEDIDO NO. PDAQ211104-0434

Saltillo Coah. Jueves 04 de Noviembre del 2021

ID 625

 Brenda Maritza Guevara Contreras	 Gerardo Gustavo Rodríguez Carmona	 Brenda Maritza Guevara Contreras
---	---	---


Secretaría de Salud
Dirección de
Administración